



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador. El Salvador. C.A

1709/2014

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas del día veintisiete de noviembre del dos mil catorce.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°1709/2014, presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] y quien de acuerdo a prevención realizada en fecha veinticuatro de noviembre ha solicitado la entrega de la información referente a: **"-Número de cotizantes, del código 1554, CIU rev 3 para la actividad de Elaboración de bebidas no alcohólicas, producción de aguas minerales", detallado por empresa y detallado por año 2010-2014 Y -Número de cotizantes, del código 3610 CIU rev 3 para la actividad de Fabricación de Muebles, detallado por empresa y detallado por año 2010-2014"**, hace las siguientes Valoraciones:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias a través del Departamento de Actuariado y Estadística del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, el Departamento de Actuariado y Estadística remitió a esta oficina la información consistente en: **Número de cotizantes, del código 1554, CIU rev 3 para la actividad de Elaboración de bebidas no alcohólicas, producción de aguas minerales", detallado por empresa y detallado por año 2010-2014 Y -Número de cotizantes, del código 3610 CIU rev 3 para la actividad de Fabricación de Muebles, detallado por empresa y detallado por año 2010-2014.**

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

Entréguese, al peticionario por medio de correo electrónico, la información detallada en el párrafo cuarto de la presente resolución.

Notifíquese, por medio de correo electrónico del peticionario.


Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Departamento de Información y Respuesta (OIR)
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202